

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 25 de mayo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° 2022-00194 de AURA MARÍA VÉLEZ LANGS, en contra de AEI-ARQUITECTURA E INTERIORES S.A.S., informando que esta fue remitida por reparto con 34 folios dentro del expediente digital. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el anterior informe secretarial, revisada la demanda ordinaria, se observa que la misma no satisface la siguiente exigencia del artículo 25 del C.P.T. y S.S., por lo que se hace necesario requerir al apoderado de la parte demandante para que la subsane en los siguientes puntos:

1. Los hechos 1, 4 y 6 relatan más de una situación fáctica que debe separar.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad, al no reunir los requisitos del artículo 25, del C.P.T. y S.S., **CONCÉDASE** el término de **CINCO (5) DÍAS** para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de **RECHAZO**.

SEGUNDO. – RECONÓZCASE Y TÉNGASE a HERNANDO RODRÍGUEZ PRIETO identificado con C.C. No. 79.472.663 y T.P. No. 131.745 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO

NUMERO 106 FIJADO HOY 19 DE AGOSTO DE 2022
A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92cbad928e4f071088cafe242455e90fa7b0da36b8ba4d4360c2d79965c8cdb6**
Documento generado en 18/08/2022 08:14:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>